

RESOLUCION N° **0302**

NEUQUEN, 29 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1920-M/20 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 16 de marzo del corriente año obrante a fs. n° 01 se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CUETO MARCELO GERARDO, con motivo del servicio de mantenimiento y limpieza de dos módulos sanitarios ubicados en Parque Norte de la Ciudad de Neuquén:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C 0001-00000039	Diciembre 2019, enero y febrero 2020	\$294.000,00
C 0001-00000043	Marzo 2020	\$98.000,00
TOTAL		\$392.000,00

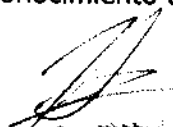
Que a fs. n° 01, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que al comienzo de la actual gestión de gobierno, en virtud de proceder a la revisión de los contratos vigentes y estando en un período estival en el que se concentran gran cantidad de ciudadanos en nuestras bardas, con la finalidad de realizar ejercicios físicos y recreativos; es que se solicitó a la empresa la continuación de los servicios, hasta tanto se pudiera reevaluar el tipo y las condiciones del servicio que se iba a prestar en este espacio público;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los Sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir la compra, y debidamente certificada la recepción de los elementos, se efectúa un legítimo reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;


Cr. JUAN PABLO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 399/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 2881-AA-106064 y N° 7924-AA-106063;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CUETO MARCELO GERARDO**, con motivo del servicio de mantenimiento y limpieza de dos módulos sanitarios ubicados en Parque Norte de la Ciudad de Neuquén, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C 0001-00000039	Diciembre 2019, enero y febrero 2020	\$294.000,00
C 0001-00000043	Marzo 2020	\$98.000,00
TOTAL		\$392.000,00

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

